SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

SINTESIS: RESOL - 2017 - 40427 - APN- SSN#MF. Fecha: 09/05/2017 .

Visto el Expediente SSN: 0031267/2016 .....Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN RESUELVE: AUTORIZAR A GESTIÓN COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. A OPERAR EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA CON EL PLAN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO.

Fdo. Juan Alberto PAZO - Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en www.ssn.gob.ar, o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

Luis Ramon Conde, a cargo de despacho, Gerencia Administrativa, Superintendencia de Seguros de la Nación.

e. 16/05/2017 N° 32116/17 v. 16/05/2017

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dr. Pablo Clusellas - Secretario
Dirección Nacional del Registro Oficial | Lic. Ricardo Sarinelli - Director Nacional